

2196

RESOLUCIÓN No.

DE 2022

(21 DIC 2022)

“Por la cual se realiza un encargo”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Decreto No. 0192 del 15 de noviembre de 2022 se otorgó días de descanso compensatorio para los servidores públicos de la Administración Central Municipal distribuidos por grupos en cada Secretaría y/u Oficina, sin que se interrumpa la prestación del servicio en la entidad.
- b. Que el señor Camilo Euclides Quiñonez Avendaño identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.755, se encuentra vinculado laboralmente a la Administración Municipal en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde.
- c. Que mediante oficio S-SJ2032-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 el señor Camilo Euclides Quiñonez Avendaño, Secretario Jurídico informa los grupos en los cuales se distribuyó la Secretaría Jurídica, así mismo indicó que el tomará los días 29 y 30 de diciembre de 2022 y 02 y 03 de enero de 2023 como descanso compensatorio.
- d. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, mientras persista la ausencia de su titular.
- e. Que Edly Juliana Pabón Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.668.557, quien se desempeña como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido en mediante el Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 29 de diciembre de 2022 hasta el 03 de enero de 2023 y mientras dure la ausencia del titular, a Edly Juliana Pabón Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.668.557, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Jurídica, historia laboral, nómina, interesados y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 21 DIC 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa *swel*

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 1853 de 2022 *Amu*
Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón Abogada CPS 1817 de 2022 *RC*
Revisó aspectos jurídicos: Yadira Rosa Barbosa Abogada CPS 2001 de 2022 *YRB*
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel Subsecretaria Administrativa de T *SJQ*